

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 61/13 (Pcia. de Tucumán)
S.M. de Tucumán, 5 de noviembre de 2013
B.O.: 6/11/13 (Tucumán)
Vigencia: 6/11/13

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Agentes de recaudación. [Res. Gral. D.G.R. 80/03](#). Vencimientos del 6/11/13. Se consideran presentadas e ingresados en término hasta el 8/11/13.

Art. 1 – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 8 de noviembre de 2013, inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos que se indican a continuación y cuyos vencimientos operan el 6 de noviembre de 2013:

a) Impuesto sobre los ingresos brutos. Agentes de recaudación Res. Gral. D.G.R. 80/03: pago período 10/13, decena 3.

b) Impuesto de sellos: instrumentos cuyo vencimiento opera el día 6 de noviembre de 2013.

Art. 2 – De forma.